

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2010, de la Dirección General de Infancia y Familia, por la que se convoca la cuarta edición de los premios «Andaluna de Atención a la Infancia».

Mediante Orden de 24 de junio de 2009, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (BOJA núm. 32, de 17 de febrero), se aprobaron las bases generales de los premios «Andaluna de Atención a la Infancia», con la finalidad de reconocer y distinguir públicamente la labor de aquellas Administraciones Públicas, instituciones y entidades sociales, así como de personas físicas y jurídicas y medios de comunicación social que se hayan distinguido en la acción divulgativa de los derechos de las personas menores, así como en su respeto y protección.

En esta Orden de 24 de junio de 2009, se establecen cuatro modalidades de Premios Andaluna de Atención a la Infancia:

Un primer premio a la Promoción de los Derechos de la Infancia, destinado al reconocimiento de la labor desarrollada por la Administración Pública, institución, entidad social, persona física, persona jurídica o medio de comunicación social que en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía se haya distinguido por su labor de fomento y sensibilización en pro de los derechos de la infancia, a fin de lograr su cumplimiento.

Un segundo premio a la Defensa de los Derechos de la Infancia, con el que se distinguirá a la Administración Pública, institución, entidad social, persona física, persona jurídica o medio de comunicación social que, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se haya caracterizado por sus actuaciones encaminadas a prevenir y evitar situaciones de desprotección o a garantizar la atención integral de personas menores de edad en el caso en que se lleguen a producir estas situaciones.

Un tercer premio a la Trayectoria en Defensa de los Derechos de la Infancia, dirigido a la Administración Pública, institución, entidad social, persona física, persona jurídica o medio de comunicación social que, en el ámbito de la Comunidad

Autónoma de Andalucía, se haya distinguido por su labor permanente y duradera en la promoción, prevención, protección o defensa, en general, de los derechos de las personas menores de edad, contribuyendo con su esfuerzo y trabajo al fomento, la acción divulgativa o el efectivo ejercicio o goce de los derechos de la infancia, así como a su respeto y protección.

Finalmente, un cuarto premio a los Menores de Edad o Jóvenes, de hasta 21 años de edad, que en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía se hayan distinguido por alguna actuación concreta, especialmente destacada y digna de especial significación, en defensa y protección de los derechos de la infancia, teniendo en cuenta especialmente su juventud.

Asimismo, en la disposición adicional primera de la citada Orden se estableció que las siguientes ediciones de estos premios serían convocados mediante resolución de la Dirección General de Infancia y Familias.

En su virtud, y en uso de las competencias que me confiere la mencionada disposición adicional primera de la Orden de 24 de junio de 2009,

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria de premios en su cuarta edición.

Se convoca la cuarta edición de los premios «Andaluna de Atención a la Infancia», que se regirán por las bases generales aprobadas por la Orden de 24 de junio de 2009, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que regulan los premios «Andaluna de Atención a la Infancia».

Segundo. Plazo de presentación de candidaturas.

1. El plazo de presentación de candidatura comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará el 23 de julio de 2010.

2. El fallo del Jurado se adoptará con anterioridad al día 31 de octubre de 2010.

Tercero. Eficacia.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de junio de 2010.- La Directora General, M.^a Teresa Vega Valdivia.